



Política de ciclos propedéuticos, créditos académicos y diseño curricular basado en resultados de aprendizaje



La Política de Ciclos Propedéuticos, Créditos Académicos y Diseño Curricular Basado en Resultados de Aprendizaje de CIDE orienta la estructura y organización de los programas académicos en niveles secuenciales, definidos por competencias y resultados de aprendizaje, conforme a los lineamientos del Sistema de Educación Superior colombiano. Esta política promueve la flexibilidad curricular, la movilidad académica y la pertinencia de la formación frente a las necesidades del entorno.





RESOLUCIÓN RECTORAL N°015-2024

POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CICLOS PROPEDÉUTICOS, CRÉDITOS ACADÉMICOS Y DISEÑO CURRICULAR BASADO EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE.

El Rector de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo- CIDE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el principio de autonomía universitaria, establecido en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en consonancia con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, otorga a las instituciones de educación superior el derecho a elaborar y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, así como crear, organizar y desarrollar sus programas académicos. Además, les permite definir y estructurar sus actividades formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos pertinentes, seleccionar a su cuerpo docente, admitir estudiantes y establecer los regímenes necesarios para la gestión de sus recursos, con el fin de cumplir su misión social y su función institucional.

La ley 115 de febrero de 1994 en el Título I, artículo número 1 afirma que la educación es “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

Que la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE) es una Institución de Educación Superior de origen privado, sin ánimo de lucro, con un enfoque académico y tecnológico; con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución número 1567 del 25 de marzo de 1977, expedida por el Ministerio de Justicia.

Que la Ley 30 de 1992, en su Capítulo IV, Artículo 28, establece la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconociendo el derecho de las universidades a diseñar y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, así como establecer, gestionar y aplicar los recursos necesarios para cumplir con su misión social e institucional.

De esta misma Ley, en sus artículos: 1°, señala que “La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica y profesional” y el Artículo 28°; reconoce el derecho de las IES a darse y modificar sus estatutos, y a designar

**CIDE**NIT.860053914-4
SNIES 3826 MENConstruyendo
Futuro

Vigilada MinEduación



sus autoridades académica y administrativas así como arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y de su función institucional.

En virtud que el objetivo de las Instituciones de Educación Superior propende por la formación integral que aporten al desarrollo de la sociedad, sentando como meta el aporte a la construcción de una sociedad más humana y más desarrollada desde todas las dimensiones que posibiliten la calidad de vida de los habitantes.

Que el Ministerio de Educación Nacional a partir de cambios normativos mediante el decreto 1330 de 25 de julio de 2019, indica que la enseñanza de la educación superior en el territorio colombiano, se comenzó a enfocar en los estudiantes y no en el docente, incorporando así en el artículo 2.5.3.2.1.2. *“Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”*. *Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad”*. En este contexto, se sugiere la creación e implementación de resultados de aprendizaje que reflejen los logros de un programa académico. Estos resultados no solo permiten evaluar el desempeño del programa, sino que también fomentan su mejora continua, alineándose con las nuevas dinámicas tanto globales como locales, así como con los cambios inherentes a las diversas áreas del conocimiento.

Que el artículo 2.5.3.2.4.2 del Decreto 1330 establece el número de créditos académicos necesarios dentro del plan de estudio, con respecto al número de horas de trabajo académico, que permitan el logro de los resultados de aprendizaje.

Así mismo en el artículo 2.5.3.2.4.3. (Decreto 1330 de 2019) se determina que la institución deberá demostrar la existencia de los lineamientos aplicados para discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, que permitan evidenciar, entre otros, los resultados de aprendizaje previstos; atendiendo las diferentes modalidades, el nivel y las metodologías.

Que con base en la ley 749 del 19 de julio de 2002 la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE, logró la Redefinición Institucional mediante Resolución 10597 del 01 de junio de 2016; se le facultó para ofrecer programas de Educación Superior por ciclos propedéuticos, consolidando esta nueva modalidad de formación universitaria, contribuyendo en el logro de la transformación social, con acceso justo y ampliación de la cobertura, de la educación superior en Bogotá – CUNDINAMARCA Ciudad-Región.

Sede Principal Sede Rionegro Sede Extensión
Calle 41 # 27 A 56 Cra 60 No. 97-40 Av 28 No. 41-30

PBX: (601) 368 9618 • www.cide.edu.co

**CIDE**NIT.860053914-4
SNIES 3826 MENConstruyendo
Futuro

Vigilada MinEducación



Que de acuerdo con la Resolución 015224 del 2020 se establece en su artículo 24, literal C) “En cuanto a créditos y actividades académicas. Establecer las directrices a nivel institucional para la definición de la relación entre las horas interacción con el profesor y las horas de trabajo independiente” así como el tipo de actividades de formación, incluyendo laboratorios, pasantías, prácticas, y otras que permitan el logro de los resultados de aprendizaje; considerando los niveles de formación, las modalidades y el número de semanas con que cuenta un período académico.

Que, en concordancia con los lineamientos sobre la Educación Superior establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE adopta un compromiso social y ético para la atención educativa que promueva y garantice el derecho a la educación como institución con alto sentido de responsabilidad social, atendiendo a sus valores corporativos de respeto, equidad y cooperación.

Que la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo – CIDE, como institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, debe establecer y actualizar sus políticas institucionales como parte del aseguramiento de la calidad académica y administrativa, conforme a la normatividad vigente.

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo – CIDE, celebrada el día 02 de diciembre de 2024, dicho órgano colegiado aprobó por unanimidad las Políticas Institucionales de la Corporación, en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en los Artículos 42 y 43 de la Resolución No. 10597 de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, “(...) *El Rector emitirá y firmará las Resoluciones Rectorales que plasman las decisiones del Consejo Académico.*”

Que corresponde al Rector, en ejercicio de sus funciones estatutarias, adoptar formalmente mediante acto administrativo las políticas aprobadas por el Consejo Académico, con el fin de garantizar su cumplimiento institucional y su debida incorporación en los procesos de gestión académica y administrativa.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

CAPÍTULO I
POLÍTICA DE CICLOS PROPEDÉUTICOS

ARTÍCULO 1º. NATURALEZA DE LA POLÍTICA: La Política de Ciclos Propedéuticos de la Institución establece las orientaciones, regulaciones y criterios necesarios para la implementación del componente propedéutico en todos los programas ofrecidos por la

Sede Principal Sede Rionegro Sede Extensión
Calle 41 # 27 A 56 Cra 60 No. 97-40 Av 28 No. 41-30

PBX: (601) 368 9618 • www.cide.edu.co



Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE). Esta política se enmarca dentro del Proyecto Educativo Institucional y se formaliza a través del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. DEFINICIÓN DEL CICLO PROPEDÉUTICO: En concordancia con las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, CIDE adopta la definición establecida en la normativa vigente, entendiendo que estos períodos permiten un tránsito flexible, secuencial y complementario en la educación superior.

El primer ciclo se centra en la formación técnica profesional, orientada a tareas que pueden ser desempeñadas de manera autónoma. El segundo ciclo se enfoca en la formación tecnológica, la cual implica responsabilidades en la concepción, dirección y gestión de proyectos. Finalmente, el tercer ciclo corresponde a la formación profesional, la cual habilita al egresado para el ejercicio independiente de actividades profesionales de alto nivel, requiriendo un dominio integral de los conocimientos científicos y técnicos correspondientes. Cada ciclo tiene un propósito educativo específico, un perfil profesional diferenciado y un campo de desempeño propio.

ARTÍCULO 3º. PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA: Los propósitos de la Política de Ciclos Propedéuticos son los siguientes:

- Diseñar programas de formación que contribuyan a los procesos de articulación entre el mercado laboral, la estructura ocupacional y las necesidades del sector empresarial del país.
- Flexibilizar los procesos académicos mediante el desarrollo de competencias básicas, académicas y profesionales, lo que permitirá al estudiante ingresar al mercado laboral y, al mismo tiempo, continuar sus estudios en el ciclo tecnológico y/o profesional, ya sea en el mismo campo de formación o en campos relacionados.
- Estructurar los contenidos y resultados de aprendizaje basados en perfiles y competencias comunes por área de formación profesional.
- Garantizar la movilidad académica de los estudiantes.
- Facilitar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
- Fomentar la articulación entre los diferentes ciclos y componentes de formación.
- Promover la incorporación gradual del estudiante al sector productivo y al mercado laboral.

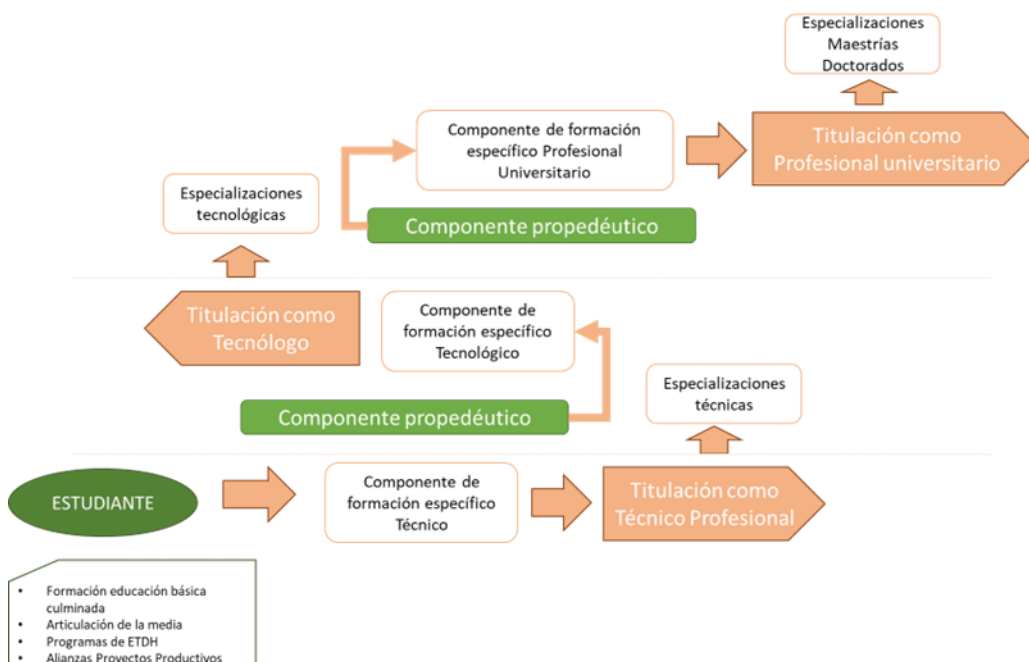
ARTÍCULO 4º. RUTA METODOLÓGICA DE LOS CICLOS PROPEDÉUTICOS EN CIDE:

Los ciclos propedéuticos facilitan el acceso a la educación superior de estudiantes que han culminado, como mínimo, su educación básica, así como de aquellos provenientes de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Asimismo, se contempla a los estudiantes que participan en procesos de articulación con la educación media, conforme a los lineamientos y políticas del Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación. Igualmente, se incluye a los estudiantes beneficiarios de las alianzas estratégicas establecidas por los gobiernos regionales, orientadas al desarrollo de proyectos productivos que requieren formación en competencias específicas. En este



contexto, se establece la reorganización de la oferta académica de las Instituciones de Educación Superior (IES), en la cual los componentes propedéuticos se implementan en el último semestre del nivel Técnico y Tecnológico. tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

Figura 1
Ruta Metodológica de Ciclos Propedéuticos de CIDE



ARTÍCULO 5º. APLICACIÓN: La presente política establece que, para los estudiantes que participan en procesos de homologación y/o transferencia externa, es de obligatorio cumplimiento la realización de los cursos nivelatorios que los preparen para el siguiente ciclo de formación. En consecuencia, dichos cursos deberán ser programados durante los períodos intersemestrales.

CAPÍTULO II POLÍTICA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

ARTÍCULO 6º. DEFINICIÓN: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1330 de 2018, en su artículo 2.5.3.2.4.1, el "**crédito académico**" se define como la unidad de medida del trabajo académico del estudiante, que refleja el esfuerzo requerido para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Cada crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas durante un período académico. Las instituciones deberán determinar la proporción entre las horas de contacto directo con el profesor y las horas de práctica independiente del estudiante, de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa.



ARTÍCULO 7°. NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DE UNA ASIGNATURA: La Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE) establece que el número de créditos de una asignatura se determina dividiendo el total de horas que el estudiante debe emplear para cumplir satisfactoriamente los resultados de aprendizaje y las competencias asociadas, durante un período académico, incluyendo tanto las horas de trabajo acompañadas como las horas de trabajo independiente, entre cuarenta y ocho (48). El número de créditos siempre se expresará en números enteros y su determinación corresponderá al docente titular y/o experto, avalado por el Comité Curricular.

ARTÍCULO 8°. HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO: Las horas de trabajo académico se dividen en dos categorías: horas de trabajo directo (HTD) y horas de trabajo independiente (HTI). Ambas son esenciales para el logro de los resultados de aprendizaje y las competencias asociadas. En la modalidad de Distancia Virtual, la proporción entre las horas de trabajo acompañado y las horas virtuales de cada asignatura quedará a discreción del docente titular y/o experto, con la aprobación del Consejo de Facultad, siempre que la suma total de estas horas corresponda a la proporción entre las horas de trabajo académico y el número de créditos establecidos en la presente política. En las demás modalidades, se deberá mantener la proporción estipulada entre las horas de trabajo académico y el número de créditos.

De acuerdo con el tipo de espacio académico, se establecen las unidades de tiempo necesarias para alcanzar los propósitos formativos en los diferentes planes de estudio, en concordancia con los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los métodos de evaluación. El tiempo de trabajo académico en la implementación de los créditos se clasifica de la siguiente manera:

- **Horas de trabajo directo (HTD):** Son aquellas horas en las que se realiza una interacción directa en sesiones generales, ya sea de manera presencial, sincrónica o asincrónica, entre estudiantes y profesores. Las estrategias de enseñanza y aprendizaje varían según la naturaleza de los contenidos a desarrollar.
- **Horas de trabajo independiente (HTI):** Son aquellas en las que el estudiante interactúa con los recursos y herramientas dispuestas en su ambiente de formación, sin necesidad de interacción directa con sus compañeros o docentes. Estas horas permiten al estudiante avanzar de manera autónoma en el desarrollo de actividades de aprendizaje, orientadas al cumplimiento de los objetivos formativos. El propósito de este trabajo independiente es analizar, discutir y profundizar sobre los temas o problemas relacionados con el objeto de estudio en cuestión y a consultar, ampliar y confrontar la información de acuerdo con los intereses y necesidades particulares del estudiante.

MODALIDAD	HORAS DE TRABAJO
Presencial	(HTD): Horas de trabajo Directo - Horas Presenciales y (HTI) Horas de trabajo

Sede Principal Sede Rionegro Sede Extensión
Calle 41 # 27 A 56 Cra 60 No. 97-40 Av 28 No. 41-30



ARTÍCULO 9º. PROPORCIÓN ENTRE HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO Y NÚMERO DE CRÉDITOS:

La relación entre las horas de trabajo académico y el número de créditos asignados a una asignatura se establece de acuerdo con el nivel de formación y se aplica a todas las modalidades de enseñanza. En el caso de los programas presenciales, la relación será de uno a dos, es decir, una (1) hora de acompañamiento directo por parte del docente implicará dos (2) horas de trabajo independiente del estudiante. Para los programas de modalidad Distancia Virtual, la relación será de uno a tres, lo que significa que una (1) hora de acompañamiento institucional corresponderá a tres (3) horas de trabajo independiente del estudiante.

Número de créditos	Programas Presenciales		
	Relación 1/2		
	HTD	HTI	Total, horas semestral
1 crédito	16	32	48
2 créditos	32	64	96
3 créditos	48	96	144
4 créditos	64	128	192

ARTÍCULO 10º. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA DE CRÉDITOS: Este artículo establece los criterios para la asignación del crédito académico como indicador de la carga de trabajo estudiantil, en función de los objetivos educativos y los resultados de aprendizaje esperados. La asignación de créditos se llevará a cabo considerando la modalidad y el nivel de formación en los distintos espacios académicos que conforman la estructura curricular de los programas ofrecidos por CIDE. Además, se tendrá en cuenta la interacción entre el profesor y el estudiante, así como las horas destinadas al trabajo autónomo de los estudiantes.

ARTÍCULO 11º. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DE CRÉDITOS: Los objetivos específicos de la política de créditos son los siguientes:

- Analizar el número de créditos académicos requeridos para cada programa, tomando en consideración la normativa vigente, el contexto nacional y los lineamientos institucionales y curriculares.
- Definir un modelo de crédito académico que se ajuste a las características y necesidades de cada programa, considerando la proporción entre el trabajo acompañado y el trabajo autónomo del estudiante, así como las modalidades y estrategias pedagógicas empleadas.
- Diseñar los planes de estudio, microcurrículos y encuadres pedagógicos de cada programa, asegurando la coherencia, pertinencia, flexibilidad, integralidad,



transversalidad e interdisciplinariedad del currículo, así como el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

- Promover la movilidad estudiantil dentro y fuera de la institución, facilitando el intercambio académico y cultural con otras instituciones nacionales e internacionales, mediante la equivalencia y el reconocimiento de créditos académicos.
- Establecer procedimientos de homologación, reconocimiento de saberes y transferencias internas o externas, que permitan a los estudiantes continuar o culminar sus estudios en otros programas académicos equivalentes, respetando los principios de autonomía, calidad y pertinencia educativa.

ARTÍCULO 12°. ESTRATEGIAS: Es relevante señalar que los créditos académicos, según el sistema establecido por el Ministerio de Educación Nacional (2001), son definidos como "la unidad que mide el tiempo estimado de actividad académica del estudiante, en función de las competencias profesionales y académicas que se espera desarrollar en el programa". De acuerdo con esta normativa, un crédito académico equivale a 48 horas totales de trabajo del estudiante, incluyendo tanto las horas de acompañamiento docente como las horas dedicadas a actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras tareas necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje propuestas, excluyendo las horas destinadas a la presentación de exámenes finales.

Adicionalmente, la política de créditos busca implementar estrategias que amplíen y personalicen la oferta de servicios educativos, fomenten el desarrollo de mayores competencias, conocimiento y confianza en los programas académicos, y faciliten el acceso a los mismos. Asimismo, se pretende promover una mayor articulación en la implementación de estrategias de educación e inclusión.

Los rangos de créditos académicos por nivel de formación de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE son los siguientes:

Figura 2

Distribución de créditos por nivel de formación



ARTÍCULO 13°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: El seguimiento y la evaluación del cumplimiento de la Política de Créditos se llevarán a cabo mediante la medición de

**CIDE**NIT.860053914-4
SNIES 3826 MENConstruyendo
Futuro

Vigilada MinEduación

Casa Nacional del Profesor
Canapro
Solidaridad que hace vida

indicadores de gestión, con el fin de verificar su cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos establecidos. Este proceso buscará el mejoramiento continuo de los procedimientos relacionados con la política, y será acompañado por todas las divisiones académicas y administrativas de la institución.

ARTÍCULO 14°. ALCANCE: La Política de Créditos está dirigida a todos los miembros de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE), incluyendo estudiantes, docentes, egresados y la comunidad en general, en cualquiera de sus sedes, modalidades (presenciales y virtuales), niveles formativos y dependencias.

ARTÍCULO 15°. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO: Se delega a la dirección de la Vicerrectoría Académica la responsabilidad de ejecutar, hacer seguimiento y aplicar la Política de Créditos en todos los programas de formación ofrecidos por la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE).

ARTÍCULO 16°. VIGENCIA: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación, derogando todas las disposiciones contrarias a la presente política.

CAPÍTULO III

POLÍTICA DE DISEÑO CURRICULAR BASADA EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ARTÍCULO 17°. ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR BASADO EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Se adopta la presente Política Institucional para el Diseño Curricular Basado en Resultados de Aprendizaje para todos los estamentos de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE).

ARTÍCULO 18°. OBJETIVO GENERAL: La Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE) establece esta política orientadora sobre la formulación de los resultados de aprendizaje y su articulación con el modelo pedagógico, la misión institucional y el perfil de egreso en cada uno de los programas de pregrado por ciclos propedéuticos, en concordancia con los principios institucionales y la normativa aplicable.

ARTÍCULO 19°. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Los resultados de aprendizaje centran el proceso de enseñanza en los estudiantes, especificando lo que se espera que logren al finalizar cada período de aprendizaje. Este enfoque se traduce, en última instancia, en un modelo educativo basado en logros y resultados. Así, los resultados de aprendizaje son elementos esenciales en cualquier programa de formación, pues permiten definir tanto el propósito como los objetivos deseados para una experiencia educativa, además de servir como base para evaluar la eficacia de la asignatura, curso o programa.

Los resultados de aprendizaje cumplen dos funciones principales. La primera es orientar a los diseñadores del currículo durante el proceso de creación de la experiencia educativa, garantizando que cada etapa del proceso facilite el logro de los resultados esperados por

Sede Principal Sede Rionegro Sede Extensión
Calle 41 # 27 A 56 Cra 60 No. 97-40 Av 28 No. 41-30

PBX: (601) 368 9618 • www.cide.edu.co



los estudiantes. La segunda función es proporcionar a los estudiantes una comprensión clara del propósito de su aprendizaje y cómo este contribuye a alcanzar sus metas dentro de su desarrollo profesional.

ARTÍCULO 20°. MARCO LEGAL: Según lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 y ratificado en el Decreto 0529 de 29 de abril de 2024, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, los resultados de aprendizaje son definidos como *“las declaraciones explícitas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre al finalizar su programa académico”*. Adicionalmente, se estipula que *“los resultados de aprendizaje deben estar alineados con el perfil de egreso propuesto por la institución y el programa específico”*. Por su parte, el Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) define los resultados de aprendizaje como *“lo que se espera que un estudiante debe saber y hacer al finalizar su proceso de aprendizaje”* (Acuerdo CESU 02, 2020; p. 7).

ARTÍCULO 21°. ÁMBITO DE APLICACIÓN: La Política Institucional para el Diseño Curricular Basado en Resultados de Aprendizaje se aplicará a todos los programas académicos, modalidades y sedes de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE).

ARTÍCULO 22°. DEFINICIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Los resultados de aprendizaje se refieren a los conocimientos, destrezas y competencias que el estudiante adquirirá y demostrará al finalizar su proceso de formación.

¿Qué son los resultados de aprendizaje?

Los resultados de aprendizaje se refieren a los conocimientos, habilidades y competencias que el estudiante adquirirá y será capaz de demostrar al finalizar su proceso de formación. Estos resultados son fundamentales para evaluar el impacto y la efectividad del proceso educativo, ya que se enfocan en lo que el estudiante puede lograr al concluir un ciclo de aprendizaje.

A continuación, se presenta la **Figura 3** que ilustra los componentes clave de los resultados de aprendizaje:

Figura 3 Componentes de los resultados de aprendizaje



Es importante destacar que los resultados de aprendizaje se diferencian de los objetivos de aprendizaje. Mientras que los objetivos de aprendizaje se centran en las acciones que el docente emprende y las intenciones que orientan cada asignatura, los resultados de aprendizaje están orientados al estudiante. Estos son medibles, evaluables y observables, permitiendo una evaluación objetiva del progreso del estudiante durante el proceso formativo.

ARTÍCULO 23°. DEFINICIONES. En la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE) se adoptan las siguientes definiciones para los términos: objetivos, competencias, resultados de aprendizaje y perfil de egreso:

- **Objetivos del aprendizaje:** Se entienden como las metas o finalidades del proceso educativo, organizadas a través de una serie de acciones proyectadas que conducen al logro de un propósito determinado en cualquier área o disciplina.
- **Competencias:** Son comportamientos observables y habituales que contribuyen al éxito de una persona en una actividad o función específica. Representan un conocimiento práctico en un contexto determinado (Hernández, Rocha y Verano, 1998) y requieren la capacidad de analizar y resolver problemas en su entorno, utilizando tanto los conocimientos adquiridos como los recursos disponibles.
- **Resultados de aprendizaje:** Son declaraciones explícitas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre al finalizar su proceso formativo. Estos resultados están directamente relacionados con el perfil de egreso del programa.
- **Perfil de egreso:** Conjunto de conocimientos, competencias y destrezas que los estudiantes poseen al concluir su proceso de aprendizaje, y que define el propósito formativo del programa académico.

ARTÍCULO 24°. RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON LA MISIÓN DE CIDE. La misión institucional de CIDE promueve el compromiso con la formación integral a través de la docencia y la investigación, en el marco de los ciclos propedéuticos, con un enfoque de responsabilidad social, emprendimiento y solidaridad. Esto contribuye a la

**CIDE**NIT.860053914-4
SNIES 3826 MENConstruyendo
Futuro

Vigilada MinEduación



construcción de una cultura de paz y tiene un impacto en las dinámicas culturales, sociales, políticas, económicas y ambientales a nivel regional y global. Es por ello que resulta necesario incorporar los siguientes conceptos que responden a los valores misionales de la institución:

- **Formación integral:** Según el Ministerio de Educación Nacional, la formación integral debe ser entendida como un proceso institucional y colectivo que involucra el riesgo del conocimiento, el reconocimiento de la diferencia y la constante interrogación sobre la condición humana y el estado de la cultura. Esta formación busca desarrollar todas las dimensiones del ser humano, entendidas como: ética, espiritualidad, cognición, afectividad, comunicación, estética, corporalidad y sociopolítica. Implica el compromiso institucional para comprender y valorar la diferencia, promoviendo una integración de diversas disciplinas para que los individuos se integren plenamente a la sociedad.
- **Responsabilidad social:** La responsabilidad social implica un conocimiento profundo de la realidad, entendiendo que cada acción debe orientarse hacia la comprensión del ser humano y su entorno. En este contexto, la educación superior desempeña un papel crucial al fomentar el desarrollo humano y social a través de sus actividades de docencia, investigación y extensión. Las instituciones de educación superior deben integrar la sostenibilidad en su currículo y gestión de espacios académicos, formando profesionales que contribuyan a la creación de un entorno más equilibrado y desarrollen ambientes académicos sostenibles que sirvan como modelos para la sociedad.

ARTÍCULO 25°. RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON EL MODELO PEDAGÓGICO DE CIDE. La Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo integra los resultados de aprendizaje en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual define la misión, los principios, los valores, la filosofía institucional y el modelo pedagógico. Este modelo pedagógico considera el aprendizaje como un proceso de construcción tanto personal como colectiva de nuevos conocimientos, actitudes y experiencias, basado en los saberes previos de los estudiantes y promovido a través de la colaboración en el proceso educativo.

Desde una perspectiva constructivista, se reconoce que el conocimiento surge de la interacción entre las personas y su entorno, lo que fundamenta la conceptualización pedagógica de CIDE y guía el desarrollo de la misión institucional. Además, el modelo pedagógico institucional destaca la necesidad de fomentar la creatividad en los estudiantes, orientándolos a descubrir y potenciar sus capacidades, más allá de una visión meramente instrumental de la educación.

El modelo también incorpora las cuatro capacidades básicas que fundamentan la educación para el aprendizaje y la formación basada en competencias: **aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.**

Sede Principal Sede Rionegro Sede Extensión
Calle 41 # 27 A 56 Cra 60 No. 97-40 Av 28 No. 41-30

PBX: (601) 368 9618 • www.cide.edu.co

**CIDE**NIT.860053914-4
SNIES 3826 MENConstruyendo
Futuro

Vigilada MinEduación



El Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) establece que las competencias, evaluadas a través de los resultados de aprendizaje, reflejan la capacidad de los estudiantes para aplicar sus conocimientos, destrezas y habilidades en contextos profesionales y personales. De acuerdo con este modelo, los resultados de aprendizaje se convierten en el principal objetivo del proceso educativo, siendo evaluados a través de la formulación, medición y seguimiento a lo largo del programa académico.

El Modelo Pedagógico de CIDE refleja este enfoque, considerando la formulación, implementación, evaluación y mejora continua de los resultados de aprendizaje como el eje central de la educación superior, entendiendo que dichos resultados son las "declaraciones explícitas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre al completar su programa académico".

ARTÍCULO 26°. RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON EL MODELO CURRICULAR DE CIDE. El modelo curricular institucional establece que la evaluación debe basarse en los resultados obtenidos por los estudiantes. En este contexto, los fundamentos para el planteamiento de los resultados de aprendizaje de cada programa se derivan de la misión y el modelo pedagógico de la institución. Además, se deben definir mecanismos de verificación y seguimiento adecuados para garantizar la efectividad y el cumplimiento de los objetivos académicos.

ARTÍCULO 27°. COMPONENTES FORMATIVOS. Se refiere a la definición del plan general de estudios de un programa de formación profesional, el cual debe estar representado en créditos académicos, de acuerdo con los resultados de aprendizaje proyectados. Este plan debe incluir actividades académicas que evidencien estrategias de flexibilización curricular, alineadas con los perfiles de egreso del programa. Todo ello debe estar en armonía con las habilidades requeridas en el contexto internacional, nacional y local, con el objetivo de desarrollar las capacidades necesarias para el aprendizaje autónomo y continuo.

ARTÍCULO 28°. FORMULACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE. La CIDE, siguiendo los conceptos teóricos de Sergio Tobón en la formación por competencias, basa su modelo de resultados de aprendizaje (RA) en la construcción de competencias acordes con las necesidades del entorno y la formación profesional en cada uno de los programas académicos ofrecidos. Los resultados de aprendizaje deben tener las siguientes características:

- **Pertinencia:** Los resultados deben estar estrechamente relacionados con los conceptos clave del tema en estudio y responder a las necesidades del programa académico.
- **Claridad:** Los resultados de aprendizaje deben redactarse de manera precisa y sin ambigüedades. Términos vagos como "saber", "conocer" o "analizar" deben evitarse, ya que pueden dar lugar a interpretaciones diversas. En su lugar, se recomienda el uso de verbos más específicos y operativos como "comparar", "contrastar", "construir", "diferenciar", "identificar", "escribir", "resolver", "interpretar" o "sintetizar", los cuales son más claros y objetivos.

Sede Principal
Calle 41 # 27 A 56Sede Rionegro
Cra 60 No. 97-40Sede Extensión
Av 28 No. 41-30PBX: (601) 368 9618 • www.cide.edu.co

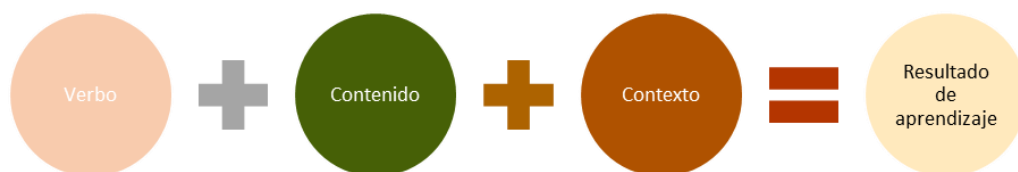


- **Factibilidad:** Los resultados deben describir lo que el estudiante puede alcanzar dentro de un tiempo razonable y con los recursos disponibles, considerando la estructura y características del programa académico.
- **Evaluabilidad:** Los resultados de aprendizaje deben ser medibles. Esto implica que los estudiantes deben poder demostrar lo que han aprendido, lo cual se facilita al utilizar verbos operativos que permitan una medición objetiva y clara.

En cuanto a la estructura de los resultados de aprendizaje, y conforme con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, se definirá de acuerdo con el modelo pedagógico institucional bajo una estructura detallada que permita su efectiva implementación y evaluación. se determina desde el modelo pedagógico de acuerdo con la siguiente estructura:

Figura 4

Estructura para la formulación de los resultados de aprendizaje



El verbo en los resultados de aprendizaje indica una acción, y su estructura gramatical generalmente se presenta en infinitivo. Este verbo debe estar directamente relacionado con la naturaleza del campo de formación y con el propósito formativo de la asignatura o programa correspondiente.

El contenido está vinculado con el área de conocimiento y la aplicación o uso de lo aprendido. Es decir, todo aquello que se demostrará a través de la acción descrita por el verbo debe tener una conexión clara con los conceptos y habilidades que se espera que el estudiante adquiera.

El contexto se refiere al entorno en el que se llevará a cabo la acción, es decir, a la metodología que se empleará para la ejecución del resultado de aprendizaje. Este componente es fundamental, ya que permitirá validar la forma en que se medirá el logro de dicho resultado.

Los resultados de aprendizaje de las asignaturas y cursos deben estar alineados con los resultados de aprendizaje del programa académico en su totalidad. Es fundamental que estén relacionados con el marco nacional de cualificaciones, así como con la misión institucional, el modelo curricular y el perfil de egreso del programa.

ARTÍCULO 29°. REALIMENTACIÓN DE COMPETENCIAS. Con el objetivo de garantizar el éxito de los resultados de aprendizaje alineados con el perfil de egreso establecido para cada programa académico, la institución ha determinado, dentro de su Modelo Pedagógico, realizar de manera sistemática dos o tres procesos evaluativos a los estudiantes durante el desarrollo del proceso formativo, según el nivel (técnico, tecnológico o profesional



universitario). Estos procesos evaluativos buscan orientar y facilitar la implementación de planes de mejora, garantizando así la integralidad y el compromiso con la calidad educativa.

ARTÍCULO 30°. MECANISMO DE EVALUACIÓN. Los mecanismos de evaluación y seguimiento serán establecidos con el fin de facilitar el análisis necesario para una toma de decisiones oportuna. Esto permitirá mejorar tanto el desempeño de los docentes como el de los estudiantes, en relación con los resultados de aprendizaje establecidos en cada programa.

Para lograr resultados de alta calidad, es esencial que los estudiantes se sientan motivados y estimulados para participar activamente en la construcción de saberes y valores. Esto debe hacerse desde una perspectiva crítica y analítica, permitiendo al estudiante convertirse en un individuo propositivo y coherente, capaz de enfrentar los desafíos del contexto. Este enfoque educativo se apoya en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), fomentando la habilidad de utilizar eficientemente los recursos disponibles y aplicarlos de manera eficaz.

Sin perder de vista el modelo pedagógico institucional, es fundamental definir los momentos de evaluación en relación con los resultados de aprendizaje. A continuación, se presenta una tabla que detalla dichos momentos de evaluación:

Tabla 1

Momentos de evaluación y relación con los resultados de aprendizaje según el modelo pedagógico de CIDE

Tipo de evaluación	Agente evaluador	Característica
Resultados de aprendizaje	de La institución	Son espacios concebidos como mecanismos de verificación de las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa. Las pruebas sobre resultados de aprendizaje tienen una frecuencia mínima de dos eventos y máximo de tres a lo largo del programa académico, y sirven como factor de realimentación al proceso formativo micro curricular de todos los programas de la institución

Cuando se habla de un **proceso formativo por competencias**, es fundamental proyectar una **evaluación de desempeño** que sea coherente con todo el proceso. Sin embargo, esta implicación entre desempeño y competencias no puede observarse de manera directa. En cambio, debe recurrir a **técnicas** que permitan una **observación adecuada del desempeño**. A través de este enfoque, la evaluación se convierte en una herramienta que



mide el progreso y la adquisición de competencias, asegurando que los estudiantes no solo adquieran conocimientos, sino que también sean capaces de aplicarlos en situaciones reales.

De acuerdo con autores como **Sergio Tobón** y otros expertos en el campo, para llevar a cabo una **evaluación de desempeño** dentro de un **modelo por competencias**, el docente debe atender los siguientes aspectos clave:

- **Selección de actividades de aprendizaje:** Estas deben estar claramente conectadas con el **propósito formativo** del programa, de manera que cada actividad contribuya al logro de las competencias establecidas.
- **Formulación de criterios de evaluación:** Estos criterios deben ser **socializados y consensuados** antes de abordar las actividades de aprendizaje. Los estudiantes deben comprender claramente qué se espera de ellos, lo cual facilita un proceso de aprendizaje más enfocado y efectivo.
- **Instrumentos claros de evaluación:** Para cada una de las competencias, se deben presentar **criterios** a través de un instrumento **claro**, como las **rúbricas de evaluación**. Estas rúbricas deben permitir la comparación entre el desempeño de los estudiantes y el **estándar** establecido, facilitando la evaluación tanto **individual** como **colectiva**.
- **Promoción de la autovaloración y la covaloración:** Los estudiantes deben ser motivados a reflexionar sobre su propio aprendizaje (autovaloración) y también a participar en la evaluación del desempeño de sus compañeros (covaloración). Esto no solo fomenta la crítica constructiva, sino que también permite desarrollar competencias relacionadas con la colaboración y el trabajo en equipo.

Construcción de las Rúbricas de Evaluación

La construcción de **rúbricas de evaluación** debe tener en cuenta ciertos elementos clave o **criterios de competencia**. Estos criterios son los **desempeños o resultados concretos** que guían tanto la **formación** como la **evaluación** de las competencias. Para redactar estos criterios, se deben considerar los siguientes elementos, que son los mismos utilizados en la definición de competencias, **excepto la finalidad**:

1. **Verbo:** El verbo debe indicar una acción concreta que los estudiantes deben ser capaces de realizar, de forma que se pueda observar y medir su desempeño.
2. **Contenido u objeto conceptual:** El contenido está relacionado con el conocimiento o las habilidades que el estudiante debe aplicar en la acción.
3. **Condición de referencia:** Este componente describe el contexto, los recursos o las condiciones bajo las cuales se debe realizar la acción.

Recomendaciones para Redactar los Criterios de Evaluación

Para asegurar la eficacia de los criterios, se deben seguir ciertas **recomendaciones**:



- **Revisar los problemas del contexto:** Los criterios deben estar alineados con las competencias que se esperan desarrollar, considerando los problemas reales y las situaciones que los estudiantes podrían enfrentar en su futuro profesional.
- **Evitar los adjetivos vagos:** Es importante evitar el uso de adjetivos como "excelente", "muy bien", etc., ya que son subjetivos y no permiten una medición clara. En su lugar, deben usarse verbos concretos como "comparar", "analizar", "identificar", "resolver", entre otros.
- **Asegurar que los criterios sean evaluables:** Los criterios deben ser **medibles** y **objetivos**, lo que facilita la evaluación del desempeño del estudiante.
- **Asegurar que los criterios aborden aspectos clave y relevantes:** Los criterios deben enfocarse en los aspectos más importantes de la competencia que se está evaluando, evitando redundancias o aspectos que no agreguen valor al proceso de evaluación.

Procesos Mínimos para Redactar los Criterios de Evaluación (Según Sergio Tobón)

Sergio **Tobón** (2013) establece 10 **procesos mínimos** que deben implicar una competencia, los cuales guían el enfoque formativo desde un **aprendizaje activo**. Aunque el texto no detalla estos 10 procesos en este fragmento, generalmente incluyen aspectos como:

1. **Identificación y comprensión de problemas**
2. **Aplicación de conocimientos en contextos prácticos**
3. **Desarrollo de habilidades cognitivas y metacognitivas**
4. **Capacidades de resolución de problemas**
5. **Habilidades comunicativas**
6. **Trabajo en equipo y colaboración**
7. **Toma de decisiones informadas**
8. **Gestión del tiempo y recursos**
9. **Desarrollo ético y profesional**
10. **Autoaprendizaje y autonomía**

Tabla 2

Procesos de la competencia según Tobón

1. Sensibilización	2. Conceptualización
3. Resolución de problemas	4. Valores y proyecto ético de vida
5. Colaboración con otros	6. Comunicación asertiva
7. Creatividad, personalización e innovación	8. Transversalidad y transferencia
9. Gestión de recursos	10. Valoración

Fuente: Tobón (2010)



Estos procesos constituyen los componentes clave que orientan tanto la **formación** como la **evaluación** dentro del modelo educativo basado en competencias. Cada uno de estos procesos debe estar claramente reflejado en los **criterios de evaluación** y ser evaluable en las **rúbricas**.

El modelo educativo de **CIDE** (Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo) adopta las **competencias genéricas** y, en algunos casos, las **competencias globales**, basándose en los **procesos mínimos formulados por Sergio Tobón**. Estas competencias son clave para el diseño y evaluación del proceso formativo por competencias, y CIDE las integra tanto a nivel **disciplinar** como **específico**. Para evaluar los **resultados de aprendizaje** en cada una de las áreas, se han establecido **rúbricas de evaluación** que permiten medir y valorar las competencias adquiridas por los estudiantes.

Estas rúbricas son elaboradas de manera conjunta por los **programas académicos** de CIDE, con el apoyo de la **Vicerrectoría Académica**, y luego son socializadas y organizadas en los **comités de facultad** junto con los **docentes** que forman parte de ellas. Este enfoque busca asegurar que las evaluaciones sean coherentes con los **resultados de aprendizaje** planteados, y que los estudiantes sean evaluados bajo los mismos criterios de calidad, independientemente del programa en el que se encuentren.

Algunos de los criterios formulados de acuerdo con los procesos establecidos por Tobón, pueden observarse a manera de ejemplo en la siguiente tabla.

Tabla 3*Criterios sugeridos por cada proceso mínimo*

Proceso de la competencia	Verbos sugeridos	Ejemplos de criterios
Sensibilización	Admira, atiende (se) concentra, (se) motiva, termina, visualiza.	Se motiva en torno a la realización de las actividades y/o resoluciones de los problemas teniendo en cuenta las metas establecidas.
Conceptualización	Busca (información), caracteriza, clasifica, compara, conceptualiza, define, determina, diferencia.	Define con sus propias palabras el concepto de ecosistema considerando una determinada obra de referencia publicada en los últimos tres años.
Resolución de problemas	Analiza, argumenta, comprende, contextualiza, deduce, demuestra, diagnostica, explica, interpreta, justifica (el	Diagnostica los tipos de violencia más comunes en la familia teniendo como base un instrumento pertinente en el área.



	problema), resume, sintetiza.	
Valores y proyecto Ético de vida	Asume, corrige, cuida, cumple, honra, obra, practica (Valores), previene, protege, reconoce, resguarda, respeta, responde.	Respeto las normas de trabajo colaborativo en el proceso de resolución de problemas con las matemáticas.
Colaboración con otros	Acompaña, aconseja, acuerda, anima, asesora, asiste, ayuda, capacita, colabora, comparte, coordina.	Colabora con sus pares en la realización de un proyecto para aplicar la tecnología en el mejoramiento.
Comunicación asertiva	Anuncia, avisa, comenta, comunica, conversa, dice, diserta, divulga, escribe, escucha, expresa, publica.	Comunica diferentes ideas y sentimientos con claridad y cordialidad, respetando los derechos, ideas y emociones de los demás.
Creatividad, personalización e innovación	Acomoda, adapta, crea, genera, innova, personaliza, recrea.	Adapta un modelo teórico a la explicación de una situación o problema teniendo en cuenta los diversos factores que influyen en un marco evolutivo.
Transversalidad y transferencia	Armoniza, articula, enseña (a otros), relaciona, trabaja (desde la multi, inter o transdisciplinariedad), transfiere, transversaliza.	Transfiere determinados procedimientos de un área a otra, con base en las metas que se buscan.
Gestión de recursos	Acondiciona, adapta (Recursos), adecua, amolda, busca, explora, gestiona.	Busca los recursos necesarios para resolver un problema histórico de relevancia para el contexto actual, teniendo en cuenta las posibilidades del contexto.
Valoración	Autoevalúa, autoexamina, autorregula, autovalora, comprueba, covalora, evalúa, heterovalora.	Autorregula su desempeño en el diagnóstico del servicio público de suministro de agua en la localidad, considerando las metas establecidas.

Fuente: Tobón (2010)

ARTÍCULO 31°. LAS EVIDENCIAS DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las **evidencias** de los resultados de aprendizaje son productos tangibles que los estudiantes deben presentar para demostrar que han cumplido con los **criterios** y han



desarrollado las **competencias** esperadas. Estas evidencias pueden ser presentadas de manera individual o colectiva, dependiendo de la complejidad de la competencia que se esté evaluando. Se sugiere que, aunque se utilicen varias evidencias, estas sean **esenciales** para una correcta evaluación del aprendizaje.

Cada evidencia debe cumplir con una estructura clara que la defina y permita su evaluación. Esta estructura consiste en:

1. **Producto:** Descripción del resultado tangible o producto que el estudiante debe entregar (por ejemplo, un informe, un proyecto, una presentación, etc.).
2. **Contextualización:** Breve explicación de la situación o el entorno en el que se produce el producto, para dar sentido a la actividad y situarla en un contexto adecuado de aprendizaje.
3. **Nivel de calidad:** Definición del estándar con el que se evaluará la evidencia, lo que asegura que la evaluación sea objetiva y esté alineada con los **resultados de aprendizaje**.

CIDE tiene establecidas **rúbricas generales** para la evaluación, que pueden ajustarse a las necesidades específicas de cada programa o curso. Estas rúbricas son aprobadas en los **Consejos de Facultad** y son socializadas en los **comités académicos** para su validación y correcta aplicación.

Evaluación en Ambientes Virtuales

En los **entornos virtuales de aprendizaje**, la evaluación se centra en dos procesos clave:

1. **Realimentación:** Es fundamental para seguir el progreso del estudiante y orientarlo hacia el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. La realimentación debe ser constante, inmediata, efectiva, respetuosa y clara.
2. **Comunicación Virtual:** La interacción entre docente y estudiante debe ser fluida, facilitando el proceso de aprendizaje en línea. Esta comunicación debe ser **continua** y **respetuosa**, ayudando al estudiante a reflexionar sobre su proceso de aprendizaje.

Además, se recomienda que las actividades de aprendizaje en entornos virtuales permitan a los estudiantes enfrentarse a situaciones nuevas que no solo involucren conocimientos teóricos, sino también habilidades emocionales y actitudinales. La evaluación debe incluir pruebas escritas estructuradas que permitan evidenciar el nivel de razonamiento y argumentación de los estudiantes, así como su capacidad para usar los conceptos aprendidos en contextos nuevos.

ARTÍCULO 32º. MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La medición de los resultados de aprendizaje es un proceso fundamental para determinar si el estudiante ha adquirido las competencias necesarias y ha logrado los objetivos del programa. Este proceso debe alinearse con el perfil de egreso de cada programa



académico y garantizar que los resultados de aprendizaje sean claros, medibles y alcanzables.

En CIDE, la medición de los resultados de aprendizaje sigue las siguientes directrices:

1. **Microcurrículos:** Cada asignatura del programa cuenta con criterios específicos de evaluación para conocimientos, competencias, desempeños y productos (cuando aplique). Estos criterios deben ser consistentes con los del **macro** y **meso currículo**.
2. **Estrategias Evaluativas:** Se implementan estrategias evaluativas alineadas con las buenas prácticas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de CIDE, como el **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)** o el uso de **casuísticas**, adaptadas al nivel de formación del estudiante.
3. **Registro de Resultados:** Se deben conservar registros detallados de los resultados de las actividades evaluativas, tanto en el trabajo independiente como en las actividades de clase, para asegurar un seguimiento continuo del aprendizaje.
4. **Evaluación Periódica:** La evaluación debe ser realizada de manera constante, utilizando diversos instrumentos para identificar el progreso del estudiante y el cumplimiento de los **resultados de aprendizaje** establecidos en el programa.

Tipos de Mediciones: Directas e Indirectas

La medición de los resultados de aprendizaje se puede clasificar en dos tipos principales:

- **Mediciones Directas:** Son evaluaciones que se centran en el desempeño real del estudiante, como exámenes, pruebas escritas, proyectos, presentaciones o cualquier actividad que demuestre de manera clara y directa las competencias adquiridas.
- **Mediciones Indirectas:** Son evaluaciones más subjetivas y basadas en la percepción del docente, los compañeros o el propio estudiante sobre el proceso de aprendizaje. Esto puede incluir encuestas de satisfacción, entrevistas, autoevaluaciones, etc.

Ambos tipos de medición son importantes para obtener una visión completa del progreso del estudiante, y en el contexto de CIDE, se emplean tanto **mediciones directas** como **indirectas** para asegurar una evaluación integral y ajustada a los resultados de aprendizaje esperados. algunas de estas, con aplicabilidad en CIDE son:

Figura 5

Formas de medición de resultados de aprendizaje

**CIDE**NIT.860053914-4
SNIES 3826 MENConstruyendo
Futuro

Vigilada MinEducación

Casa Nacional del Profesor
Canapro
Solidaridad que hace vida

ARTÍCULO 33°. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

La organización curricular en la **Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE)** está estructurada de manera que se garantice una correlación efectiva entre los **resultados de aprendizaje (RA)**, la **misión institucional**, el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** y el **modelo pedagógico**. A continuación, se detalla cómo se vinculan estos elementos clave en el contexto de la planificación curricular:

1. Alineación de los Resultados de Aprendizaje con el Perfil de Egreso

El **Resultado de Aprendizaje (RA)** es el producto final que se espera alcanzar al culminar el proceso formativo en un **programa académico**. Los RA deben estar completamente **alineados** con el **perfil de egreso** del programa, que define las competencias y conocimientos que el estudiante debe haber adquirido al finalizar su formación. Esta alineación asegura que el programa académico prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos del contexto profesional de manera efectiva.

2. Relación con el Perfil de Egreso y Propósito Formativo

El **perfil de egreso** está vinculado con los resultados de aprendizaje y las competencias que los estudiantes deben desarrollar durante su proceso formativo. Estas competencias pueden dividirse en **genéricas** (habilidades transversales que pueden aplicarse en diversos contextos laborales) y **específicas** (competencias técnicas y especializadas relacionadas con el campo profesional concreto del programa).

El plan de estudios debe ajustarse a este perfil de egreso, asegurando que cada asignatura y actividad esté orientada a lograr los resultados de aprendizaje definidos para cada nivel de formación. Esto implica un proceso detallado de **análisis** para identificar las necesidades del sector empresarial y las demandas sociales, tanto en el **contexto global**, como en el **nacional y regional**.

Sede Principal
Calle 41 # 27 A 56Sede Rionegro
Cra 60 No. 97-40Sede Extensión
Av 28 No. 41-30PBX: (601) 368 9618 • www.cide.edu.co



3. Construcción de los Resultados de Aprendizaje

Para la correcta **formulación** de los resultados de aprendizaje, es crucial realizar un **análisis exhaustivo** de las necesidades profesionales y las tendencias del mercado, así como de las demandas de la sociedad en general. Este análisis debe tomar en cuenta los cambios en el contexto **global, regional y nacional**, asegurando que el currículo no solo sea pertinente, sino también flexible para adaptarse a las nuevas exigencias.

4. Estructura del Plan de Estudios y los Resultados de Aprendizaje

El **plan de estudios** debe estar estructurado de tal manera que permita un desarrollo progresivo de las competencias en el estudiante, a través de **niveles de formación** bien definidos. Estos niveles se corresponden con los diferentes momentos del proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnico, tecnológico, profesional universitario), y se ajustan a las capacidades del estudiante según su ciclo académico.

Los resultados de aprendizaje deben ser progresivos y reflejar el avance esperado en cada **nivel de formación**, asegurando que el estudiante adquiera no solo los conocimientos teóricos, sino también las **habilidades prácticas** necesarias para su futuro desempeño profesional.

Elementos Clave en la Organización Curricular

1. **Análisis de Necesidades Profesionales:** Los resultados de aprendizaje deben surgir de un análisis detallado de las necesidades del sector productivo, la demanda de profesionales, y las habilidades que se requieren en el ámbito profesional. Esto incluye tanto aspectos técnicos como competencias transversales.
2. **Propósito Formativo:** Los RA deben estar alineados con el propósito general del programa académico, lo cual implica un enfoque integral en el desarrollo de competencias tanto específicas como genéricas.
3. **Relación entre Áreas de Formación:** Los programas deben estructurarse en **áreas de formación**, donde cada área corresponda a un conjunto de competencias y resultados de aprendizaje. Estas áreas pueden incluir tanto formaciones generales como específicas, dependiendo del nivel de formación del programa.
4. **Ajuste al Contexto Global, Regional y Nacional:** La formación académica debe considerar las tendencias globales, regionales y nacionales para garantizar que los estudiantes estén preparados para afrontar los retos y demandas del mercado laboral en un contexto globalizado.

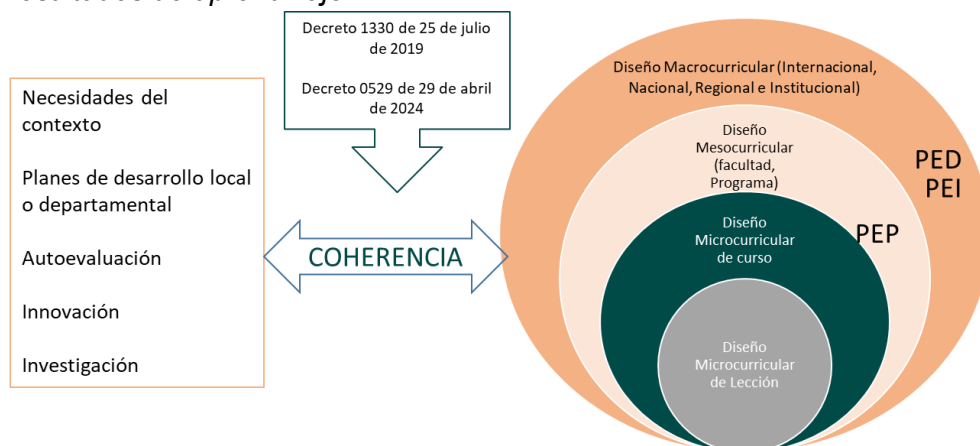
Para llevar a cabo su formulación debe tenerse en cuenta los elementos que componen el currículo por niveles de formación y resultados de aprendizaje, los cuales se explican a continuación:

Figura 6

Sede Principal Sede Rionegro Sede Extensión
Calle 41 # 27 A 56 Cra 60 No. 97-40 Av 28 No. 41-30



Diseño macro y meso curricular de programas académicos, por niveles de resultados de aprendizaje



Fuente: Diseño macro y meso curricular de programas académicos, por niveles de resultados de aprendizaje. Universidad del VALLE.
<https://www.youtube.com/watch?v=wkZ1FlrhPK0>

Macro-Currículo, Meso-Currículo y Micro-Currículo en la CIDE

En la **Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE)**, la organización curricular se estructura en tres niveles interrelacionados: **Macro-Currículo**, **Meso-Currículo** y **Micro-Currículo**. Cada uno de estos niveles tiene un papel fundamental en la planificación y ejecución del proceso formativo, asegurando que los programas académicos sean coherentes, pertinentes y alineados con las necesidades profesionales y sociales. A continuación, se describen estos tres componentes y cómo se vinculan con los **resultados de aprendizaje (RA)** de los programas académicos.

1. Macro-Currículo: Visión Global de la Formación

El **Macro-Currículo** representa la visión ideal de la formación que un programa académico busca ofrecer, así como el modelo de egresado que la CIDE desea entregar a la sociedad. En este nivel, se define la **pertinencia social** del programa, entendida como el grado de alineación entre las necesidades sociales e individuales que se desea satisfacer con la educación superior, y las opciones educativas que deben ser proporcionadas.

Aspectos clave del Macro-Currículo:

- **Proyecto Educativo Institucional (PEI):** Define la misión y visión global de la institución, que orienta todos los programas académicos.
- **Modelo Pedagógico Institucional:** Establece los principios pedagógicos que guiarán el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Estructuración de los Créditos Académicos:** Se organizan de acuerdo con los lineamientos de la institución, ajustados a las demandas de formación profesional.

**CIDE**NIT.860053914-4
SNIES 3826 MENConstruyendo
Futuro

Vigilada MinEducación



- **Perfil del Egresado:** Determina las competencias, habilidades y aptitudes que el egresado debe desarrollar para responder a las demandas profesionales a nivel global, regional y local.
- **Análisis del Contexto y Pertinencia:** Asegura que los programas académicos respondan a las necesidades sociales y del mercado, garantizando su relevancia.

En este nivel se responde a la pregunta fundamental: **¿Qué competencias, habilidades y aptitudes se desarrollarán en los estudiantes para que, al egresar, puedan ejercer su profesión de manera efectiva?**

2. Meso-Currículo: Coherencia Académica y Formación Integral

El **Meso-Currículo** refleja las **áreas de formación** esenciales para la organización del plan de estudios de un programa académico. En este componente, se establece la **pertinencia académica** del programa, que hace referencia a los conocimientos fundamentales que los estudiantes deben adquirir sobre los conceptos de la ciencia, la técnica y la tecnología para desempeñarse exitosamente en el ámbito profesional.

Aspectos clave del Meso-Currículo:

- **Elementos del Macro-Currículo:** El meso-currículo se basa en los aspectos definidos en el macro-currículo, asegurando la coherencia entre los objetivos generales de la institución y los específicos del programa.
- **Proyecto Educativo del Programa (PEP):** Define los objetivos específicos del programa académico, ajustados a las competencias que los estudiantes deben desarrollar.
- **Áreas de Formación y Componentes del Programa:** Los resultados de aprendizaje se vinculan con las áreas del conocimiento específicas del programa, asegurando que la formación sea integral y alineada con las demandas profesionales.

En el meso-currículo, se busca que la formación sea integral y que cada área académica tenga una relación directa con las competencias y resultados de aprendizaje del programa. Este nivel asegura que los estudiantes adquieran los conocimientos esenciales para desempeñarse en su profesión.

3. Micro-Currículo: Implementación Didáctica y Evaluación de Competencias

El **Micro-Currículo** se refiere a las **categorías didácticas** que estructuran el proceso formativo de cada asignatura. Estas categorías se diseñan y desarrollan de forma coherente con la plataforma de **competencias académicas y profesionales** previamente definidas. Cada categoría está vinculada a **indicadores específicos** que permiten evaluar el progreso y logro de los objetivos establecidos en el curso.

Aspectos clave del Micro-Currículo:

Sede Principal Sede Rionegro Sede Extensión
Calle 41 # 27 A 56 Cra 60 No. 97-40 Av 28 No. 41-30

PBX: (601) 368 9618 • www.cide.edu.co



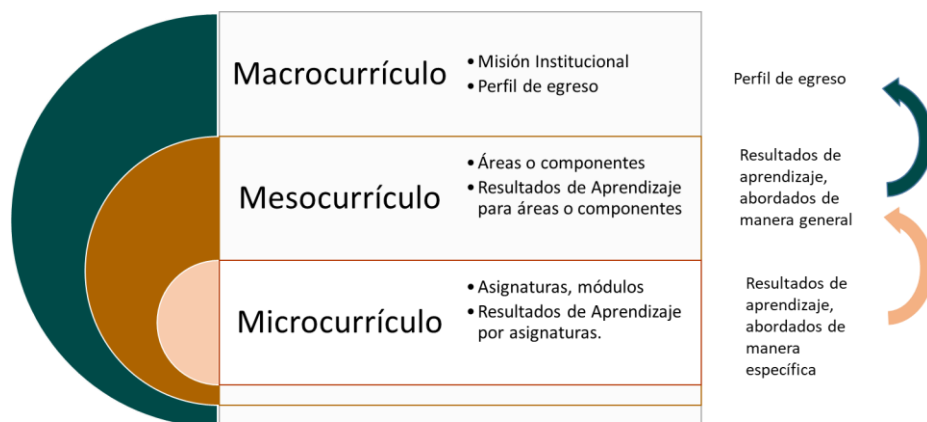
- **Plan de Estudios:** Establece la estructura de módulos y su secuencia para abordar los temas específicos del programa.
- **Resultados de Aprendizaje (RA):** Los RA deben ser formulados con base en la naturaleza del curso, ya sea **teórico**, **práctico** o **mixto**, ajustando la estructura y los objetivos del curso.
- **Competencias a Desarrollar:** En este nivel se deben especificar las competencias que se desarrollarán en los estudiantes, alineadas con los objetivos de la asignatura o curso.
- **Criterios de Evaluación:** Se incluyen las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales que se medirán en cada curso (saber, saber hacer y ser).
- **Transversalidad de las Asignaturas:** Las asignaturas deben mostrar cómo se integran las diferentes áreas del conocimiento dentro del programa académico.
- **Instrumentos de Evaluación:** Se definen las herramientas y métodos de evaluación que medirán los resultados de aprendizaje alcanzados.

El micro-currículo, en su nivel más específico, establece la **relación directa entre los RA y las asignaturas del programa**. Cada asignatura, a través de sus objetivos y actividades, contribuye al desarrollo de las competencias descritas en el perfil de egreso.

Todo lo anterior se resume en la siguiente figura:

Figura 7

Relación de la estructura curricular con los resultados de aprendizaje



En concordancia con lo expuesto en la **Política Institucional** de la **Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE)** para el diseño de **resultados de aprendizaje (RA)**, la institución propone una herramienta guía estructurada en un formato específico que facilita la formulación de los RA en relación con los tres niveles del currículum: **macro**, **meso** y **micro currículum**. Este formato tiene como objetivo asegurar la coherencia y alineación entre los **resultados de aprendizaje** y los componentes curriculares en cada uno de los niveles mencionados, garantizando que todos los aspectos del programa



académico estén orientados hacia el desarrollo de competencias y habilidades necesarias para el egreso del estudiante.

(ver anexo 1, Tabla 4.)

Tabla 4.

Herramienta para la formulación de Resultados de Aprendizaje por programa académico, en relación al macro, meso y micro currículo.

Macro currículo	Misión Institucional			
	Objetivo del programa			
	Resultado de aprendizaje del programa			
	Perfil de egreso			
Meso currículo	Componente			
	Objetivo del componente			
	Resultado de aprendizaje del componente			
Micro currículo	Asignatura			
	Objetivo de la asignatura			
	Resultado de aprendizaje de la asignatura			
	Seguimiento del resultado de aprendizaje			

Artículo 34°. Responsabilidad de la Política Institucional para el Diseño Curricular Basado en Resultados de Aprendizaje.

La responsabilidad de implementar, supervisar y asegurar la efectividad de la **Política Institucional para el Diseño Curricular Basado en Resultados de Aprendizaje** recae en los siguientes niveles y actores clave dentro de la **Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE)**:

1. **Rectoría:** La **Rectoría** es responsable de proporcionar la dirección estratégica y la visión general de la institución, asegurando que la política curricular esté alineada con los objetivos generales de la CIDE, incluyendo la misión institucional y el perfil de egreso. La Rectoría supervisa la implementación de la política y garantiza que

**CIDE**NIT.860053914-4
SNIES 3826 MENConstruyendo
Futuro 

Vigilada MinEducación



se mantenga la coherencia entre los programas académicos y las necesidades del entorno social y profesional.

2. **Vicerrectoría Académica:** La **Vicerrectoría Académica** desempeña un papel crucial en la implementación práctica de la política curricular, asegurando que los programas académicos y los resultados de aprendizaje establecidos sean coherentes con el proyecto educativo institucional (PEI) y las necesidades de formación profesional. Además, coordina el proceso de diseño, evaluación y actualización de los currículos de los programas y supervisa las estrategias de enseñanza-aprendizaje basadas en resultados.
3. **Oficina de Aseguramiento de la Calidad:** La **Oficina de Aseguramiento de la Calidad** tiene la responsabilidad de garantizar que el diseño curricular basado en resultados de aprendizaje cumpla con los estándares nacionales e internacionales de calidad educativa. Esta oficina realiza auditorías periódicas, evaluaciones y análisis del cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas académicos, asegurando que los resultados de aprendizaje se alcancen de acuerdo con los criterios y las expectativas de la institución.
4. **Decanaturas:** Las **Decanaturas** son responsables de coordinar el diseño curricular a nivel de facultad y programa académico. Cada decanatura asegura que los resultados de aprendizaje de sus programas estén alineados con las políticas institucionales y los requerimientos del contexto profesional. Además, promueve la integración de los resultados de aprendizaje en los procesos de enseñanza y evaluación dentro de la facultad.
5. **Directores de Programa:** Los **directores de Programa** tienen la responsabilidad directa de implementar la política curricular en sus respectivos programas académicos. Deben asegurar que los resultados de aprendizaje estén claramente definidos, alineados con los perfiles de egreso, y sean adecuados para el nivel de formación que se ofrece. Asimismo, son responsables de la gestión del proceso evaluativo y de la revisión constante de los resultados de aprendizaje en función de las demandas del entorno profesional y académico.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**JAIR ANDRÉS MAHECHA FÁRFAN**

Rector

Sede Principal
Calle 41 # 27 A 56Sede Rionegro
Cra 60 No. 97-40Sede Extensión
Av 28 No. 41-30PBX: (601) 368 9618 • www.cide.edu.co